



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000083-2023-DV-DAT de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Proveído N° 001201-2023-DV-GG de fecha 17 de marzo de 2023, de la Gerencia General, el Memorando N° 000174-2023-DV-OGA-URH, el Informe N° 000047-2023-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 22 de marzo de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 001191-2023-DV-OAJ de fecha 22 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo N° 062-2003-DV, se contrató a la señora Delia Elvira Trujillo Fraga como servidora a tiempo indeterminado, bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante Memorando N° 000083-2023-DV-DAT de fecha 17 de marzo de 2023, la Dirección de Asuntos Técnicos, propone se encargue las funciones de la Subdirección de Prevención de Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, a la señora Delia Elvira Trujillo Fraga, a partir del 18 de marzo de 2023;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, establece que el encargo es la acción administrativa a través de la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de un puesto de responsabilidad directa, cuando no exista titular designado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó el



Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través del Memorando N° 000174-2023-DV-OGA-URH de fecha 17 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 000047-2023-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, la servidora Delia Elvira Trujillo Fraga cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, la citada servidora no se encuentra en los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE del 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destakes, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Que, en aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de la Subdirección de Prevención de Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, a la servidora civil Delia Elvira Trujillo Fraga, Directora de Asuntos Técnicos, con eficacia anticipada, al 18 de marzo de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

